

Convocatoria

Mejoramiento y Repoblamiento Genético



Secretaría
de Agricultura y
Desarrollo Rural

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Recepción de Solicitudes y Ventanillas

DELEGACIÓN REGIONAL	DELEGADO	TELÉFONO	DOMICILIO	MUNICIPIOS QUE ATIENDE
LERMA CHAPALA (ZAMORA)	C. JORGE OCHOA SILVA	353 5368789	CALLE ALFREDO B. BONFIL N°115 PLANTA ALTA, COL. EJIDAL C.P. 59694, ZAMORA, MICH.	ZAMORA, JACONA, TANGAMANDAPÍO, IXTLAN, TANGANCICUARO, PÚREPERO, TLAZAZALCA, SAHUAYO, JIQUILPAN, VILLAMAR, CHAVINDA, COJUMATLÁN, VENUSTIANO CARRANZA, PAJACUARÁN, BRISENAS, VISTA HERMOZA, MARCOS CASTELLANOS
BAJÍO (LA PIEDAD)	C. J. GUADALUPE JUÁREZ DUARTE	443 1119914	CALLE TULIPANES # 1000 COL. OBRERA, LA PIEDAD C.P. 59370	LA PIEDAD, TANHUATO, YURÉCUARO, ZACAFU, PANINDICUARO, VILLA JIMÉNEZ, COENO, HUANIQUÉO, PURUANDIRO, VILLA MORELOS, ANGAMACUITIRO, FENJAPILLO, CHURINTZIO, NUPARAN, ZINAPARO, JOSÉ SIXTOS VERDUZCO, ECUANDUREO
CUITZEO (ÁLVARO OBREGÓN)	LAE. VÍCTOR ADALID SOSA JACOBO	443 1553392	KM 18.5 MPIO. ÁLVARO OBREGÓN. RANCHO LA CARRETA.	MORELIA, ACUITZIO, CUITZEO, COPÁNDARO, HUANDACAREO, CHUCÁNDIRO, SANTA ANA MAYA, ÁLVARO OBREGÓN, TARIMBARO, INDAPARAPEO, CHARO, QUERÉNDARO, ZINAPÉCUARO
ORIENTE (ZITÁCUARO)	LDC. SANDRA ERÉNDIRA REYES TELLO	715 1470502	CALLE CRESCENCIO MORALES PONIENTE, ESQ. BENEDICTO LÓPEZ SUR, C.P. 62500 ZITÁCUARO, MICH. INT. MERCADO BENITO JUÁREZ	TIQUICHEO, TUZANTLA, ZITÁCUARO, CONTEPEC, EPITACIO HUERTA, TLALPUJAHUA, SENGUÍO, CD HIDALGO, TUXPAN, JUNGAPEO, IRIMBO, APORO, ANGANGUEO, OCAMPO, BENITO JUÁREZ, SUSUPUATO, MARAVATO, TZITZIO
TEPALCATEPEC (APATZINGÁN)	ING. FABIAN MENDOZA GALVÁN	447 1038953	AV. FRANCISCO I. MADERO ESQ. CON AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N COL. MORELOS, APATZINGÁN, MICH.	AGUILILLA, APATZINGÁN, BUENA VISTA, TEPALCATEPEC, PARÁCUARO, COTIJA, TINGUINDÍN, TOCUMBO, LOS REYES, PERIBÁN
MESA PURÉPECHA	ING. FILEMÓN RAMÍREZ BARRAGÁN	452 1000180	AVENIDA PARICUTIN S/N COLONIA SAN RAFAEL (CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO)	URUAPAN, NVO PARANGARICUITIRO, TANCÍTARO, ZIRACUARETIRO, TARETÁN, TINGAMBATO, PARACHO, NAHUATZEN, CHERÁN, CHARAPAN, CHILCHOTA
PÁTZCUARO-ZIRAHUÉN	ING. FERNANDO CAJEME BOJÓRQUEZ CARDOSO	443 4111249	CARRETERA PATZCUARO-URUAPAN S/N C.P. 61600, PATZCUARO, MICH.	URUAPAN, NVO PARANGARICUITIRO, TANCÍTARO, ZIRACUARETIRO, TARETÁN, TINGAMBATO, PARACHO, NAHUATZEN, CHERÁN, CHARAPAN, CHILCHOTA
TIERRA CALIENTE (HUETAMO)	TÉC. JOSÉ GARIBALDI CRUZ GARCÍA	443 4713433	CALLE JAZMINES # 32 COL. LA NOPALERA HUETAMO, MICH. C.P. 61940	TACÁMBARO, TURICATO, MADERO, HUETAMO, CARACUARO, NOCUPETARO, SAN LUCÁS
SIERRA COSTA (LÁZARO CÁRDENAS)	L.E. MARGARITO ORTIZ VARGAS	753 1038692	RIO TEPALCATEPEC # 74 CL. 1er SECTOR FIDELAC, 60952 CIUDAD Y PUERTO LÁZARO CÁRDENAS	ARTEAGA, LÁZARO CÁRDENAS, TUMBISCATÍO
SUB REGION SIERRA COSTA	TÉC. HÉCTOR PEREGRINO CISNEROS	313 1027196	AV. RAYÓN S/N PLANTA ALTA H. AYUNTAMIENTO DE COAHUAYANA C.P. 60800	COAHUAYANA, COALCOMAN, CHINICUILA, AQUILA
INFIERNILLO	MVZ. ROGELIO RUBIO MALDONADO	443 1042656	CALLE IGNACIO ALLENDE # 49 COL. LIBERTAD C.P. 61760, ENTRE CALLES JUAN ALDAMA Y VICENTE ZUERRERO, ESQ. PLAN DE IGUALA, NUEVA ITALIA	LA HUACANA, CHURUMUCO, GABRIEL ZAMORA, MÚGICA, NUEVO URECHO, ARO DE ROSALES

DIRECCIÓN	DELEGADO	DOMICILIO	MUNICIPIOS QUE ATIENDE
DIRECCIÓN DE GANADERÍA	MVZ. CARLOS ALEJANDRO VILLOBOS GUZMÁN	BOULEVARD LIC. AGUSTIN ARRIGA RIVERA NO. 825, COL. NUEVA CHAPULTEPEC SUR, MORELIA, MICH, C.P. 58280.	113 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD

Consideraciones generales

La responsable de la operación y ejecución de esta Vertiente será la Dirección de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Los casos, montos, y conceptos de inversión no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Regulación y Seguimiento conforme a sus atribuciones. La simple presentación de la solicitud en ventanillas, no crea derecho a obtener la inversión solicitada. En caso de que los participantes no presenten completa y vigente la documentación, se le requerirá al solicitante, para que en un plazo de 5 días hábiles subsanen errores o completen información; en caso de que no la subsanen en el término indicado, dicha solicitud se dictaminará como improcedente. Los trámites son de carácter gratuito, la operación de la vertiente estará sujeta a disponibilidad presupuestal.

Información

Boulevard Agustín Arriaga Rivera No. 825, Col. Nueva Chapultepec Sur, Morelia, Mich.
Correo Electrónico: ncaballero.sader@michoacan.gob.mx
44 31 13 47 00 ext. 1165
www.sader.michoacan.gob.mx

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ATENTAMENTE:

ING. CUAUHTÉMOC RAMÍREZ ROMERO
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

A personas físicas y personas morales, que se dediquen a la producción ganadera a presentar solicitudes para acceder al Programa de Agricultura y Desarrollo Rural, Subprograma de Fomento a la Ganadería, Componente Pecuario, Vertiente 3 Repoblamiento y Mejoramiento Genético, con el fin de impulsar la productividad en el sector ganadero, conforme a las siguientes:

Objetivo general

Capitalizar a las unidades de producción rural mediante inversiones que impulsen la producción y disponibilidad de alimentos sanos y nutritivos, con incentivos a los productores de autoconsumo y para aquellos que se encuentran vinculados al mercado, incrementen la productividad sustentable.

Objetivo específico

Incrementar el inventario ganadero y los núcleos apícolas, mediante la adquisición de semovientes, transferencia de embriones e inseminación artificial para el mejoramiento genético de hatos, que permita una mayor productividad y rentabilidad de las Unidades de Producción Pecuarias (UPP).

Población objetivo

Personas físicas y morales, que se dediquen a la producción ganadera y que tengan registradas sus UPP; y Ayuntamientos, en calidad de gestoras, que se dediquen a la promoción ganadera, los que estarían exentos del registro de las UPP.

Requisitos

REQUISITOS	PERSONA FISICA	PERSONA FISICA
Solicitud Única de Participación (Formato 1)	X	Firmada por su representante legal
Copia de identificación oficial vigente	X	Del representante legal
Copia de comprobante de domicilio vigente (recibo de luz o agua) con una vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de la solicitud.	X	Domicilio fiscal
Copia del acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial o su equivalente donde consten las modificaciones a ésta, ambas inscritas ante el registro correspondiente, mediante la cual se acredite la representación legal		X
Copia del RFC (Cédula de Situación Fiscal)		X
Copia actualizada de la UPP o Patente Ganadera.	X	X

Criterio técnico de elegibilidad

La operación de esta vertiente será de cobertura Estatal, preferentemente dirigido a productores en municipios beneficiarios en las campañas zoonosanitarias, conforme a las consideraciones siguientes:

- Para sementales bovinos, ovinos, caprinos, se apoyará con un semental q productores que posean al menos 10 vientres;
- Para vaquilla, se apoyará hasta con cinco (5) vaquillas a productores individuales que posean al menos 10 vientres en producción;
- Para dosis de semen bovino, se otorgará inversión económica para la adquisición de una dosis de semen por cada vientre, hasta 25 vientres, que acredite el productor;
- Para embriones bovinos, se apoyará con un máximo de cinco (5) embriones por beneficiario.

Tipos de inversión

CONCEPTO	MONTO DE INVERSIÓN
Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética.	Hasta el 25 % del precio de referencia, sin rebasar los \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por semental, hasta 1 semental por UPP, o Patente Ganadera.
Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética.	Hasta el 25 % del precio de referencia, sin rebasar los \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por semental, hasta 1 semental por UPP, o Patente Ganadera.
Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética.	Hasta el 25 % del precio de referencia, sin rebasar los \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por semental, hasta 1 semental por UPP, o Patente Ganadera.
Vaquilla sin Registro Genealógico	Hasta el 25 % del precio de referencia, sin rebasar los \$8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) por vaquilla, hasta 3 vaquillas por UPP, o Patente Ganadera.
Dosis de Semen.	Hasta el 25 % del valor de referencia, sin rebasar los \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por dosis, hasta 25 dosis por UPP, o Patente Ganadera.
Embriones.	Hasta el 25 % del valor de referencia, sin rebasar los \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por embrión, hasta 5 embriones por UPP, o Patente Ganadera.

Fecha de apertura y cierre de ventanillas.

Se recibirán solicitudes del 21 de junio del 2023 al 30 de septiembre del 2023. Con horarios de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Publicación de resultados

La publicación será en los estrados de la Dirección de Ganadería y en la página electrónica www.sader.michoacan.gob.mx, lo cual será considerado como respuesta oficial a los solicitantes.



“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



Michoacán
HONESTIDAD Y TRABAJO